SEREMI
Región de Los Lagos

Ministerio del
Medio Ambiente

ORD. N° 59.-

ANT.: 1) Of. Ord. N° 152 de 8 de febrero de 2023, de la Ilustre Municipalidad de Chonchi, informa término de Evaluación Ambiental Estratégica aplicada al "Plan Regulador Comunal de Chonchi y Plano Detalle".
2) Of. Ord. N° 254, de 31 de julio de 2020, de la SEREMI del Medio Ambiente de la región de Los Lagos, informa que la "Actualización Plan Regulador Comunal de Chonchi y Plano de Detalle", ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica.
3) Of. Ord. N° 603, de 2 de julio de 2020, de la Ilustre Municipalidad de Chonchi, por medio del cual se ingresa Informe Ambiental Complementario de la "Actualización Plan Regulador Comunal de Chonchi y Plano de Detalle".
4) Of. Ord. N° 184, de 29 de abril de 2020, de la SEREMI del Medio Ambiente de la región de Los Lagos, por medio del cual se remite observaciones al Informe Ambiental de la "Actualización Plan Regulador Comunal de Chonchi y Plano de Detalle".
5) Of. Ord. Nº 310, de 23 de marzo de 2020, de la Ilustre Municipalidad de Chonchi, por medio del cual se reingresa Informe Ambiental de la "Actualización Plan Regulador Comunal de Chonchi y Plano de Detalle".
6) Of. Ord. Nº 149, de 20 de marzo de 2020, de la SEREMI del Medio Ambiente de la región de Los Lagos, por medio del cual se solicita completar antecedentes de Informe Ambiental de la "Actualización Plan Regulador Comunal de Chonchi y Plano de Detalle".
7) Of. Ord. Nº 272, de 10 de marzo de 2020, de la Ilustre Municipalidad de Chonchi, por medio del cual se hace ingreso del Informe Ambiental correspondiente a la "Actualización Plan Regulador Comunal de Chonchi y Plano de Detalle".
8) Of. Ord. N° 464, de 20 de diciembre de 2018, de la SEREMI del Medio Ambiente de la región de Los Lagos, que remite consideraciones a la EAE de proyecto "Actualización Plan Regulador Comunal de Chonchi y Plano de Detalle", en el marco de lo estipulado por los artículos 11 y 18 del Reglamento de EAE.
9) Of. Ord. N° 438, de 3 de diciembre de 2018, de la SEREMI del Medio Ambiente de la región de Los Lagos, que responde a comunicación de inicio de procedimiento de EAE de proyecto "Actualización Plan Regulador Comunal de Chonchi y Plano de Detalle".
10) Of. Ord. N° 971, de 14 de noviembre de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Chonchi, mediante el cual se informa el inicio del proceso de EAE del proyecto "Actualización Plan Regulador Comunal de Chonchi y Plano de Detalle".

MAT.: Toma conocimiento que el Órgano Responsable ha dictado la Resolución del Término del proceso de EAE de la "Actualización Plan Regulador Comunal de Chonchi y Plano Detalle" ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica.

PUERTO MONTT, 28 de febrero de 2023.

DE: CAROLA ITURRIAGA SAAVEDRA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS LAGOS

A: FERNANDO OYARZÚN MACÍAS
ALCALDE COMUNA DE CHONCHI
REGIÓN DE LOS LAGOS

En atención a lo expuesto en el ANT. 1), y en conformidad a lo establecido en el artículo 7º bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el Decreto Supremo N° 32 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante el "Reglamento"), se hace presente que esta Secretaría Regional Ministerial (en adelante "SEREMI") toma conocimiento que la Ilustre Municipalidad de Chonchi (en adelante "Órgano Responsable"), ha dictado la Resolución del Término del proceso

EAE asociado a la "Actualización Plan Regulador Comunal de Chonchi y Plano Detalle" (en adelante "PRC" o "plan").

Del análisis del citado documento, esta SEREMI concluye que no contiene todos los literales del artículo 26° del Reglamento. Por ello, se sugiere al Órgano Responsable rectificar la información del mencionado acto administrativo, incorporando aquellos elementos faltantes, correspondientes a:

- *i) Un resumen de la Consulta Pública y de otras instancias de participación ciudadana efectuadas.*

A su vez, se recuerda enviar a esta SEREMI todos aquellos antecedentes que deben ser incorporados al Expediente del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, de acuerdo a lo indicado en el artículo 12 del Reglamento. Se hace presente que esta SEREMI debe mantener una copia del mencionado Expediente, el cual consigna los antecedentes remitidos por el Órgano Responsable, ya debidamente foliados, que dan cuenta del procedimiento de EAE.

Se solicita que, una vez dictado el decreto o la resolución que apruebe la modificación al PRC en cuestión, se envíe una copia a esta SEREMI, la cual deberá señalar que se utilizó el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, conforme a lo dispuesto tanto por artículo 27 del Reglamento como por el artículo 7° quáter de la Ley, según corresponda.

Finalmente se informa que, ante cualquier consulta de este proceso, el profesional encargado de la EAE de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, es el Sr. Claudio Castro Silva, cuyo teléfono es el 65-2562354 y su correo electrónico es ccastro.10@mma.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

SECRETARIA REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE
SEREMI
X REGION

CAROLA ITURRIAGA SAAVEDRA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS LAGOS

CIS/ccs/pas
Distribución:
- Destinatario.
- Archivo Unidad EAE.